



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 19 de diciembre de 2017

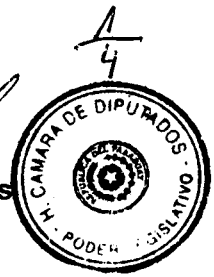
MHCD N° 2550

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 2896 "QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY 'QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 2386/17, aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2017.

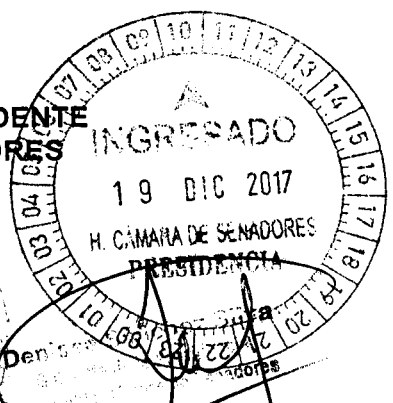
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria



Pedro Alfara Rodriguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



LA/S-177573

Diego Duarte
Gabinete
Secretaría General - Cámara de Senadores

Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 2896

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

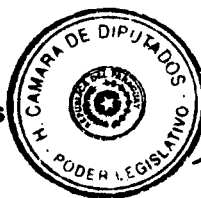
RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", (Expediente N° S-177573), remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 2386/17, de conformidad al Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



PRESUPUESTO
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.386.-


1 de Septiembre

Asunción, *31* de agosto de 2017

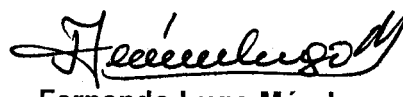
Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución Nacional, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5.554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, presentado por los senadores Silvio Ovelar, Carlos Filizzola y Esperanza Martínez aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 27 de julio del 2017.

Muy atentamente.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-177573

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	13 SEP 2017
Según Acta N°	9 Sesión <i>Ordinaria</i>
Expediente N°	45088-2/3



000004

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5.554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los Ingresos de la Tesorería General y la Administración Central - Corte Suprema de Justicia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Gs. 2.129.815.350.- (Guaraníes dos mil ciento veintinueve millones ochocientos quince mil trescientos cincuenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación de Gastos de la Administración Central - Corte Suprema de Justicia, dentro del Ejercicio Fiscal 2017, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro por la suma de Gs. 2.129.815.350.- (Guaraníes dos mil ciento veintinueve millones ochocientos quince mil trescientos cincuenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Amplíase el Plan Financiero de ingresos y gastos por un total de Gs. 2.129.815.350.- (Guaraníes dos mil ciento veintinueve millones ochocientos quince mil trescientos cincuenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 4.º La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 15 y 16 de la Ley N° 5.554/2016.


Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación del Anexo adjunto de la presente ley, de acuerdo al clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y montos autorizados, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

3

4
4